

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2483/22

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/11/2022, POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita de bien patrimonial a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.:

“**Primero.** Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., NIF: A83052407, el bien inmueble inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, actualizado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0559 de fecha 10/11/2022, con el número de orden 1.1.81:

Nombre: Local comercial.

Naturaleza del inmueble: urbano.

Situación: local comercial número 1, en planta baja, puerta izquierda, del edificio sito en la calle Don Manuel Sánchez Saugar n.º 29 de Sotillo de la Adrada (Ávila). Referencia Catastral: 5616405UK6651N0001YR.

Linderos: Norte, calle Don Manuel Sánchez Saugar; Sur: Finca de Josefa Rodríguez; Este: vía pública; Oeste: Portal, caja de escalera y local comercial n.º 2.

Superficie: 105 m² útiles (según escritura de compraventa), 131 m² superficie catastral construida.

Edificación: calificación suelo urbano. Fecha Obra edificio: 1983. Estado Conservación regular. N.º de plantas: B+II (edificio). Fachada enfoscada. Cubierta teja.

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial.

Título de adquisición: por compraventa otorgada ante el Notario de Sotillo de la Adrada, Don Javier Durán Bollo, de fecha 7 de julio de 2022, n.º de protocolo 628.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de Cebreros, Finca 4001, Libro 108, Tomo 1116, Folio 69, Inscripción 4.^a

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Adquisición directa por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0339 de 29/6/2022, para su posterior cesión a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. para ampliación de la oficina de Correos de Sotillo de la Adrada (Expediente n.º 1112/2021).

Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.

Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.

Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.

Fecha de adquisición: 7 de julio de 2022.

Costo de la adquisición: 125.000 euros. Costo de las inversiones y mejoras:

Valor que correspondería en venta al inmueble: 125.000 euros.

Frutos y rentas que produce: ninguno.

El presente acuerdo queda sujeto a las siguientes **CONDICIONES:**

1.1. El bien objeto de cesión gratuita habrá de destinarse al uso previsto de oficina de correos de Sotillo de la Adrada, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes a contar desde la fecha de formalización del correspondiente documento administrativo. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el término máximo de cinco años, o deja de serlo posteriormente durante los treinta años de duración de la cesión, se considerará resuelta la cesión y revertirá a este Ayuntamiento con todas las pertenencias y accesiones.

Asimismo, se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido a este Ayuntamiento con todas las pertenencias y accesiones si la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o la Entidad que le sucediera, dejase de ser el prestador del Servicio Postal Universal en España, conforme a la normativa aplicable.

Una vez finalizado este plazo de treinta años, el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se reserva el derecho a decretar la reversión del local o a prolongar dicha cesión.

1.2. Esta cesión se realiza con carácter gratuito, sin establecimiento de canon, alquiler o garantía alguna, dado el carácter público de la sociedad beneficiaria de la cesión.

1.3. El Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada asumirá la realización de las obras básicas de reforma y adecuación del local y de conexión física con el local contiguo actualmente propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. asumirá los gastos normales de mantenimiento y funcionamiento del local -incluidos los suministros de servicios básicos y limpieza-, así como el coste de instalación de sus nuevas dependencias y servicio al público, asumiendo asimismo la responsabilidad civil que se derive del ejercicio de su actividad en dicho local.

Segundo. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>".

Sotillo de la Adrada, 23 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.